



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 736 DE 2014

12 SEP 2014

Por la cual se delega permanentemente una representación ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009 y el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9º de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1º que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es un establecimiento público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo – creado y organizado mediante Decreto 1562 de 1992.

Que según el Acuerdo 005 de 2010, un miembro del Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria de COLCIENCIAS, hace parte del Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

736

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en la Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS como miembro permanente ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

7 2 SEP 2014



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Elaborado por zrodriguez